



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POLLOS

Por resolución de la Alcaldía núm. 2018-0063, de fecha 30 de noviembre, ha sido aprobada la lista cobratoria del Padrón de Abastecimiento de Aguas, Alcantarillado y recogida de Basuras correspondientes al ejercicio 2018.

Estará expuesta al público por espacio de un mes, pudiendo los interesados proceder a su examen e interponer, si lo estiman oportuno, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la terminación del plazo de exposición. Si transcurriera este plazo, no cabe más recurso contra la liquidación, salvo la corrección de errores materiales y sin perjuicio de los que procedan contra la notificación del cobro en vía de apremio. Y contra la resolución del recurso de reposición podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado correspondiente de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de los seis meses siguientes al de la producción del acto presunto, si no fuera resuelto expresamente. En todo caso podrán interponerse otros recursos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artº 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La misma será puesta al cobro por REVAL, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artº 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pollos, 12 de diciembre de 2018.-El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

